

LUMA
SE VA

JESÚS
MANUEL
GOBERNADOR ✦

- **Lo que tenemos hoy es inaceptable pero no queremos volver al pasado.**
- **El servicio de energía es esencial y es responsabilidad del gobierno garantizarlo.**
- **El desarrollo económico y la calidad de vida de nuestra gente dependen de nuestro sistema eléctrico.**

“Como Gobernador, voy a gestionar la cancelación del contrato y a garantizar un servicio confiable a nuestra gente.”

Jesús Manuel Ortiz

LA REALIDAD ES QUE PUERTO RICO ENFRENTA DOS CRISIS ENERGÉTICAS:

1. Inseguridad energética – Será nuestra prioridad ofrecer un servicio eléctrico confiable, tanto en su disponibilidad, como en su calidad. Las estadísticas sobre la confiabilidad del servicio eléctrico en Puerto Rico, aun cuando estas son recopiladas por la propia LUMA, sin supervisión ni fiscalización de nadie, dicen que la calidad de ese servicio ha declinado desde que LUMA tomó control de nuestro sistema eléctrico. Los apagones son más frecuentes y más largos, así como las variaciones de voltaje. Por eso es válido concluir, aun sin estadísticas ni métricas confiables, que es innegable la inestabilidad del sistema porque lo vivimos día a día en nuestros hogares y negocios.

2. Costo –La factura de electricidad ha incrementado varias veces desde que LUMA está en control. LUMA dice que se debe al aumento de los costos del combustible, y aunque parte de esos aumentos sí están relacionados al costo de combustible, cada vez que LUMA causa interrupciones abruptas en líneas de transmisión, provocando que unidades generatrices salgan de servicio para autoprotegerse y en otras ocasiones causando averías a estas unidades, LUMA tiene que recurrir, a cuenta de su ineficiencia, a utilizar unidades de emergencia (también conocidas como unidades pico) para poder suplir la electricidad. Estas unidades pico consumen diésel que es mucho más caro y emite más contaminantes al ambiente. Añádase a esta situación, que los altos gastos administrativos que se le permiten a LUMA también tienen el efecto de encarecer los costos de servicio de energía eléctrica. Después de haber cobrado cerca de \$150 millones en un año para conocer el estado del sistema eléctrico y tres años a

**JESÚS
MANUEL**
GOBERNADOR ↗

cargo del mismo, LUMA, la compañía que el PNP nos mercadeó como una compañía de clase mundial, sigue dando excusas para justificar su ineficiencia.

No queda alternativa, no hay justificación válida para explicar la crisis energética en la que nos ha sumido el gobierno del PNP y LUMA. Por eso, vamos a cancelar el Contrato de LUMA.

Esto no es una lucha nueva para Jesús Manuel Ortiz. Votó en contra de esta transacción. Luchó para cancelar el contrato, pero el gobernador lo vetó y sus legisladores lo apoyaron. Estos mismos legisladores son el equipo de Jenniffer y el PNP. Este cuatrienio se buscó enmendarlo, quitárselo a las APP, detener la entrada en vigor del contrato, prohibir los conflictos de interés, pero estas medidas no contaron con el voto del PNP o fueron vetadas.

Hoy Jenniffer es tímida en cuanto a cancelar el contrato de LUMA porque ella es autora de la ley que permitió el proceso atropellado mediante el que se privatizó la Autoridad por medio de un contrato totalmente contrario al mejor interés público. Le tiene miedo a sus aliados republicanos que defienden la privatización atropellada. No ha actuado desde el Congreso para cancelar el contrato ni para comunicar el desastre que ha traído consigo la puesta en vigor del contrato de LUMA.

FALTA DE HERRAMIENTAS PARA LA FISCALIZACIÓN EFECTIVA DEL CONTRATO DE LUMA Y EVIDENTE CONFLICTO DE INTERÉS:

Ganancia de LUMA a pesar de su mal servicio.

Plan Fiscal

\$ 157 millones	2020
\$ 1,000 millones	2020
\$ 163 millones	2021
\$ 115 millones	2021
\$ 121.7 millones	2022
\$ 129 millones	2023
\$ 134.7 millones	2024

Total: Alrededor de \$1,820.4 millones en fondos públicos se han pagado a LUMA y ha empeorado el sistema eléctrico de Puerto Rico. Esta ganancia directa pudiera haberse utilizado en ofrecer y mejorar el servicio directo a nuestra gente.

Además de la tarifa fija que recibe LUMA, todos los costos de la operación (empleados, equipos, gastos publicitarios) se pagan a través de un reembolso de gastos (pass-through expenditures) por la operación y mantenimiento del sistema. Como parte de estos gastos reembolsables, LUMA además tiene ganancias indirectas al permitírsele contratar servicios de compañías de las cuales son dueños, afiliados o sus subsidiarias.

De otra parte, la Autoridad para las Alianzas Público Privadas y la Junta de Supervisión Fiscal hicieron una representación al País de los ahorros que habría con este contrato. Estos ahorros proyectados fueron la justificación para el contrato de 15 años con LUMA, alegando que dichos ahorros harían del contrato autosustentable. Sin embargo, a penas en el contrato suplementario hemos visto cómo su pago fijo ha ido en aumento continuo y no se han cumplido con ahorros prometidos.

Finalmente, el Negociado de Energía no tiene la capacidad para fiscalizar, a pesar de que al negociado le pagamos \$20 millones para esa tarea. Además, ese rol de administrar es de la APP, quien ha sido aliado incondicional de LUMA y nunca han tenido ni el personal, ni el peritaje, ni la disposición para hacer la fiscalización.

Datos importantes sobre falta de fiscalización del gobierno de Jennifer González y el PNP:

- a. Eficiencia: Debido a que ellos cobran de cualquier forma, no les importa comprar la energía más cara, ya que el contrato no incluyó disposiciones para imponer penalidades. Sin embargo, sí incluyó cláusulas para pagarle incentivos a LUMA, los cuáles se calcularán considerando el cumplimiento con ciertas métricas.
- b. Costo de operación: No siguen el protocolo para un despacho económico (esto conlleva poner en servicio las unidades que están generando energía de forma más económica, que aunque son operadas por Genera, es LUMA quien tiene el poder decisional para ponerlas en servicio). No tienen reparos en despachar o poner en servicio unidades que queman diésel en lugar de despachar o usar otras fuentes más económicas y más limpias. Esto se hace desde el Centro de Control Energético y es por eso que vamos a separar el despacho de la operación y mantenimiento de la red.
- c. Métricas de desempeño: LUMA es quien lleva las métricas ya que es el único con acceso al Centro de Control Energético desde donde se recopilan estas métricas en tiempo real. Esto deja al gobierno sin ninguna data que corroborar. Es necesario poder evidenciar al detalle. Hay formas económicas de lograr que esos datos sean compartidos en forma real con una agencia fiscalizadora, que pueda hacer una corroboración del cumplimiento de las métricas. Tiene que

- haber personal que monitoree las métricas diariamente.
- d. El Negociado de Energía: El NEPR, quien fue una parte fundamental en el proceso de negociación e implementación del contrato de LUMA, también lleva a cabo las subastas para los proyectos de energía renovable y es juez y parte en la adjudicación de contratos como el de LUMA y Genera, causando otro conflicto de intereses.
 - e. Conflicto de interés: LUMA puede contratar a sus propias compañías y afiliadas, lo que representa un enorme conflicto y una estructura que puede prestarse para malversar fondos públicos. LUMA debe regirse por dos protocolos para las compras y contrataciones (Non-Federal Funding Procurement Manual y Federal Funding Procurement Manual). Estos documentos incluyen las normas para velar por el uso adecuado de fondos públicos en la adquisición y en los contratos para materiales y servicios financiados por el gobierno federal o estatal, y los procedimientos para la administración y supervisión del contrato, incluidas las normas y métodos para evitar los conflictos de intereses, evitar la adquisición de artículos innecesarios o duplicados, otorgar adjudicaciones a contratistas responsables, entre otros asuntos. Aun siguiendo lo dispuesto en estos manuales, al tener información privilegiada, que puede compartir con sus corporaciones dueñas, afiliadas o sus subsidiarias, LUMA puede favorecerlas, creando un conflicto de intereses, lo que resultaría en obtener servicios que no sean los de mejor calidad o los más económicos, encareciendo el costo del servicio eléctrico.
 - f. Fondos Federales: Hay que fiscalizar el uso responsable de los fondos federales. Se tienen que reevaluar las prioridades para el uso de los fondos que se asignaron, a raíz de los cambios en precios e inflación. Cuando vengan las auditorías de esos fondos, la AEE es la responsable del uso que le haya dado LUMA.

PROPUESTA:

El sistema eléctrico del País es de vital importancia por su impacto en el desarrollo económico, que a su vez afecta el costo y la calidad de vida en Puerto Rico. Nuestra administración estará enfocada en mejorar y reducir el costo de vida. Esto requiere implementar medidas que promuevan el desarrollo económico para así poder atajar por varias vías los efectos de la inflación para que el ciudadano pueda atender sus necesidades básicas sin los sacrificios que estamos haciendo hoy y que nos cuestan salud y bienestar.

Puerto Rico registra costos muy por encima de otras jurisdicciones en el servicio de energía eléctrica, pero esto crea una reacción en cadena que resulta en incremento de costos en otros servicios esenciales, como el de los alimentos. LUMA ha demostrado su incapacidad operacional y administrativa y tres años después de estar a cargo del sistema de transmisión y distribución, todos tenemos que concluir que no solo el servicio es más caro, sino que también es menos eficiente. Ahora el Negociado de Energía le ha dado 2 años más a LUMA para estabilizar la red. ¡Inaceptable!

CÓMO LO HAREMOS:

Cancelación → Tomar control Gerencia (primero de modo transicional) → Estabilización sistema y empleados (tanto de LUMA como aquellos que tienen peritaje en el sistema eléctrico) → Proceso búsqueda nuevo operador que vele verdaderamente por los intereses del pueblo → Implantación de modelo que promueva la confiabilidad del servicio eléctrico, centrado en el cliente.

I. UNA NUEVA FORMA DE GOBERNANZA PARA EL SISTEMA ELÉCTRICO DE PUERTO RICO:

- i. Es fundamental que la planificación a largo plazo para el Sistema Eléctrico esté a cargo del Gobierno, que es quien conoce las necesidades imprescindibles para el Puerto Rico del futuro. No se puede poner la planificación del sistema eléctrico de Puerto Rico en manos de los operadores como es el caso actual en el contrato de LUMA.
- ii. La Ley 57-2014 dispone que el Centro de Control Energético sea totalmente autónomo. El Negociado de Energía permitió a LUMA, contrario a la disposición legal, total control sobre el Centro de Control Energético, quitando la transparencia y visibilidad sobre la operación y recopilación de datos estadísticos del sistema de transmisión y distribución.
 - a. La forma correcta de administrar el Sistema de Eléctrico de Puerto Rico es separar el despacho de quien opera y ofrece mantenimiento de la red. No es conveniente para los consumidores que el despacho y la operación estén administrados por la misma entidad, como es el caso actual. El contrato debió establecer que el despacho se mantuviera en un ente autónomo, tal como lo dispone la Ley 57-2014. En la actualidad, LUMA, no tienen reparos en despachar o poner en servicio unidades que queman diésel en lugar de despachar o usar otras fuentes más económicas y más limpias. Esto se hace desde el Centro de

Control Energético, en manos de LUMA, y es por eso que vamos a separar el despacho de la operación y mantenimiento de la red.

b. Cumplimiento con las métricas: Existe un estándar de la industria eléctrica para recopilar estadísticas necesarias para medir el desempeño de la operación y esa información debe ser analizada de forma independiente por un ente regulador o fiscalizador a cargo de velar por su cumplimiento. Sin embargo, en este contrato esa facultad es exclusiva de LUMA, sin permitir que fiscalizador alguno tenga acceso directo a esa información y desconociéndose de qué manera LUMA recopila esas estadísticas. El gobierno no tiene visibilidad de esos datos, ni forma de examinar o fiscalizar los mismos. Nuestra propuesta incluye total transparencia y visibilidad en la recopilación y análisis de esta información.

II. EL PROCESO: A. CANCELACIÓN DEL CONTRATO.

a. Justificación de la cancelación:

- i. Justificar la cancelación del contrato es vital para evitar penalidades millonarias para Puerto Rico. Existen razones suficientes para la cancelación sin que se incurra en penalidades contractuales. Sobre todo, si se consideran aquellos incumplimientos que afectan directamente nuestra calidad de vida.
- ii. El gobierno de Jesús Manuel Ortiz trabajará de inmediato en la justificación de la cancelación del contrato. Para eso, se evaluarán los costos, desempeño técnico, financiero y de servicio al cliente, (ej. luminarias públicas), evidenciado en las interrupciones, las fallas en el servicio al cliente, los altos costos y falta de ahorros, la falta de métricas, la actuación como juez y parte en el asunto de las métricas, entre otros. Todas estas son las razones que crean una completa insatisfacción con el servicio y que son causas suficientes para tramitar la cancelación del contrato.
- iii. Para encaminar el proceso de cancelación presentaremos nuestra política pública mediante la legislación necesaria y se enmendará la Ley de las APP para viabilizar este proceso.

II. TRANSICIÓN. TOMAR CONTROL DE LA GERENCIA.

- i. LUMA Energy se compone de dos entidades, la entidad que opera y mantiene el servicio y la entidad de alto nivel gerencial. También se mantuvo a la AEE, como dueña del Sistema de Transmisión y Distribución y encargada de recibir los

fondos federales, mientras que LUMA es la encargada del uso y administración de estos fondos. Ese componente actual de la AEE se compone de un grupo pequeño de empleados gerenciales que incluyen los miembros de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Energía Eléctrica.

- ii. La autoridad para la fiscalización sobre el contrato de LUMA recae en la Autoridad para las Alianzas Público Privadas quien no tiene la pericia necesaria para fiscalizar los asuntos técnicos y de operación del Sistema Eléctrico.
- iii. A través de la Junta de Directores de la Autoridad para las Alianzas Público Privadas, tomaremos control de inmediato de las funciones de la alta gerencia a cargo de la operación y mantenimiento del Sistema de Transmisión y Distribución. A través de un acuerdo o enmienda a la Ley de las APP vamos a traspasar el manejo del sistema de la APP a la AEE, de forma transitoria, ya que es quien cuenta con la pericia necesaria para ejercer dichas funciones y quien tomará control inmediato. Esto permite al estado asumir la gerencia mientras identifica y asegura un nuevo operador. Esta entidad se encargará de que continúe de forma estable la operación, con sus empleados, en lo que se sustituye el modelo que operará permanentemente.
- iv. Se harán los nombramientos necesarios a ese componente de la AEE que estaría gerenciando temporalmente el sistema y la operación para contar con el personal más capacitado y experto.
- v. La prioridad será lograr la estabilización del sistema y bajar los costos.
- vi. Manejo del personal: Daremos certeza a los empleados de servicio directo (de LUMA) que hoy operan el sistema. Estos mantendrán su empleo ya que son sumamente necesarios pues conocen el sistema. Eso asegura la continuidad y estabilidad de la operación.
- vii. Se designará el equipo multidisciplinario (técnico, financiero y legal) a cargo de preparar el "status report", en un proceso acelerado.

III. NUEVO MODELO:

Su fin es que el Pueblo de Puerto Rico reciba el mejor servicio a un precio accesible. Ese modelo estará basado en los siguientes principios:

1. Centrado en el **servicio al cliente**.
2. **Sostenible:** con un plan a largo plazo, coherente, con inversiones de capital. Es decir, decisiones estratégicas, para desarrollo, reducir costos y proveer estabilidad.

3. **Regionalizado:** que atienda geografía especial de Puerto Rico. y que permita atender necesidades particulares junto a los municipios.
4. **Despolitizado:** en todo aspecto de nombramientos y reclutamientos. Desde la Junta de Gobierno hasta los empleados.
5. **Que propicie el desarrollo económico** familiar y de negocios sin menoscabo al **ambiente**, incorporando el principio de justicia ambiental que promueve el trato justo y la participación significativa de todas las personas.
6. Permitiendo la continuidad del servicio esencial que garantice **calidad de vida** para aquellos que **dependen de energía para recibir tratamiento médico.**

IV. MODELO DE ADMINISTRACIÓN:

El nuevo operador tendrá un contrato que garantice los principios mencionados y pudiera ser cualquiera de los siguientes modelos o una combinación de los mismos.

Lo fundamental es que la determinación de cuál es el mejor modelo debe estar basada en los mejores intereses del Pueblo de Puerto Rico y no en obsesiones ideológicas.

a. Privado:

Existen ejemplos como la *Long Island Power Authority* que ha cambiado ya en dos ocasiones su contrato de operación privada, mejorando los términos del contrato y las métricas exigidas en cada una de esas nuevas contrataciones.

Una sustitución por otro operador privado estaría supervisado por una entidad pública, que estaría a cargo de la política energética del País, y a cargo de la administración de los contratos, que tenga una estructura de gobernanza participativa, con énfasis en el peritaje técnico y que incluya además representatividad de los distintos tipos de consumidores, la academia, entre otros, para mejorar la efectividad de la supervisión de los contratos de operación y mantenimiento, y proveer la mayor transparencia posible. Este rol lo podría asumir la actual AEE, luego del proceso transitorio.

b. Público:

La consideración de un modelo público tiene que partir de la premisa de que no podemos volver a lo que teníamos antes. El futuro tiene que ser distinto. Un modelo despolitizado.

Existen modelos variados que pudieran incluir la posibilidad de seguir el ejemplo

parecido al de Autoridad de Acueductos y Alcantarillados luego del fracaso de la privatización.

Cualquier modelo de entidad pública estaría a cargo de la política energética del País, y debe tener una estructura de gobernanza participativa, con énfasis en el peritaje técnico y que incluya representatividad de los distintos tipos de consumidores, la academia, entre otros, para mejorar la efectividad de la gerencia en la supervisión de la operación y mantenimiento del sistema y en proveer la mayor transparencia posible al País.

c. Cooperativas de Energía regionales y microredes comunitarias:

Simplificaremos los procesos que conllevan la creación de cooperativas de energía para mayor agilidad y propiciar su desarrollo. De igual forma fomentaremos y apoyaremos la creación de microredes comunitarias.

Además, habrá espacio para:

- (a) Servicios municipales, como luminarias y celadores en manos de, o en coordinación con los municipios.
- (b) Cooperativa de Celadores.

Estamos comprometidos con dar los pasos responsables, necesarios e importantes para lograr nuestro objetivo de un futuro brillante para nuestra gente, para Puerto Rico. Luma se va.

NUESTRA PLATAFORMA DE ENERGÍA TAMBIÉN INCLUYE:

Energía Renovable

Todos estamos de acuerdo en que Puerto Rico necesita centrar sus esfuerzos en viabilizar proyectos que hagan posible un sistema eléctrico sólido, costo-efectivo y que permita la inclusión de fuentes de energía renovable. Por esto, la diversificación de nuestras fuentes de energía limpia y renovable es el paso correcto si queremos fortalecer nuestro sistema eléctrico y a la misma vez contribuir a nuestro desarrollo económico sostenible.

- I. Procesamiento expedito para proyectos de energía renovable a gran escala. Buscaremos crear acuerdos con agencias federales que formen parte de la aprobación o endoso de los proyectos y garanticemos mayor agilidad.
 - Nos aseguraremos de que las agencias estatales implanten estos proyectos de forma ágil y eficaz. Haremos justicia energética facilitando el proceso de

permisos para la construcción de proyectos de energía renovable a gran escala. Pero también, quitando la burocracia para los proyectos de energía renovable a nivel comunitario. Aseguraremos la rápida ejecución de estos proyectos.

- II. Facilitar el desarrollo de microredes a nivel comunitario, para que la gente que no puede costear o no les sea viable tener un sistema fotovoltaico para su hogar, pueda acceder a energía renovable y resiliente a través de organizaciones sin fines de lucro como Casa Pueblo, entre muchas otras. Estos procesos se harán en consulta con las comunidades sobre sus necesidades y aspiraciones a nivel energético, no nos podemos desconectar de la gente en el proceso. El Departamento de Energía de EU ha asignado mil millones de dólares a través del fondo de Resiliencia Energética de Puerto Rico para compañías privadas y ONG que ayuden a comunidades vulnerables a tener sistemas de energía renovables y resilientes. Tenemos que hacerlas posible, eliminando las barreras innecesarias de permisología.

Cooperativas de Energía

Simplificaremos los procesos que conllevan la creación de cooperativas de energía para mayor agilidad; facilitar y apoyar la creación de las Cooperativas de Energía.